

¿Qué documentos debo presentar para solicitar una cobertura del seguro?

Para acreditar la ocurrencia de un siniestro cubierto por el seguro se deberá presentar siempre los siguientes documentos:

- Documento de identidad del ASEGURADO (copia simple)
- Los informes médicos y las pruebas clínicas, radiológicas, histológicas, de laboratorio y cualquier otra prueba de procedimiento médico que se le haya practicado al ASEGURADO. (original o certificación de reproducción notarial)

En el caso de **Trasplante de órganos**, será requisito indispensable que el ASEGURADO notifique previamente y por escrito a la COMPAÑÍA el hecho de que ha sido definido como candidato a trasplante por la institución correspondiente y antes que éste se realice.

La evidencia del daño neurológico permanente e irre recuperable ocasionado por un **Accidente Cerebro Vascular** deberá ser confirmada por un neurólogo, como mínimo treinta (30) días calendario después del suceso.

En caso de **Fallecimiento** del asegurado, el Contratante se encuentra obligado a entregar a la COMPAÑÍA la declaración jurada de Beneficiarios del ASEGURADO. Ocurrido el fallecimiento, se deberá presentar una solicitud a la COMPAÑÍA quien procederá a entregar el monto asegurado a los beneficiarios, una vez se verifique que el contratante se encuentra al día en el pago de la prima.

Muerte Natural

- Solicitud de cobertura;
- Partida o Acta de Defunción;
- Certificado Médico de Defunción completo;
- Documento de identidad del asegurado (copia simple);
- 3 últimas boletas de remuneraciones anteriores al mes en el que se produce el fallecimiento;
- Acta de Sucesión Intestada, Declaratoria de Herederos o Testamento inscrito(a) en los Registros Públicos, que designe a los Beneficiarios o Herederos Legales, según corresponda (de ser el caso);

- Documento de identidad de los Beneficiarios Declarados o Herederos Legales (de ser el caso);
- Número de cuenta bancaria y copia simple del encabezado en donde se hará el abono de la indemnización.

Muerte Accidental

- Solicitud de cobertura;
- Partida o Acta de Defunción;
- Certificado Médico de Defunción completo;
- Documento de identidad del asegurado (copia simple);
- 3 últimas boletas de remuneraciones anteriores al mes en el que se produce el fallecimiento;
- Atestado Policial Completo;
- Protocolo de Necropsia;
- Resultado de Dosaje Etílico; y
- Resultado de Análisis Toxicológico.
- Documento de identidad de los Beneficiarios Declarados o Herederos Legales (de ser el caso);
- Acta de Sucesión Intestada, Declaratoria de Herederos o Testamento inscrito(a) en los Registros Públicos, que designe a los Beneficiarios o Herederos Legales, según corresponda (de ser el caso);
- Número de cuenta bancaria y copia simple del encabezado en donde se hará el abono de la indemnización.

* En caso de muerte presunta del Asegurado, ésta deberá acreditarse conforme a las disposiciones legales vigentes.

Sepelio por Accidente.

- Solicitud de cobertura;
- Partida o Acta de Defunción;
- Certificado Médico de Defunción completo;
- Documento de identidad del asegurado (copia simple);
- 3 últimas boletas de remuneraciones anteriores al mes en el que se produce el fallecimiento;
- Atestado Policial Completo;
- Protocolo de Necropsia;
- Resultado de Dosaje Etílico; y
- Resultado de Análisis Toxicológico.
- Documento de identidad de los Beneficiarios Declarados o Herederos Legales (de ser el caso);

- Acta de Sucesión Intestada, Declaratoria de Herederos o Testamento inscrito(a) en los Registros Públicos, que designe a los Beneficiarios o Herederos Legales, según corresponda (de ser el caso);
- Documentación o comprobante que acredite que se han realizado esos gastos;
- Número de cuenta bancaria y copia simple del encabezado en donde se hará el abono de la indemnización.

Invalidez Total y Permanente por Accidente y Desmembramiento por Accidente

- Documento de identidad del asegurado (copia simple);
- 3 últimas boletas de remuneraciones;
- Certificado de invalidez expedido por el Ministerio de Salud o por EsSalud y COMAFP o COMEC;
- Atestado Policial completo;
- Resultado de examen toxicológico (de haberse realizado);
- Dosaje etílico, en caso de accidente de tránsito;
- Número de cuenta bancaria y copia simple del encabezado en donde se hará el abono de la indemnización.

Cáncer

- Toda información médica que acredite el diagnóstico y donde figure la fecha de este;
- Documento de identidad del asegurado (copia simple);
- 3 últimas boletas de remuneraciones anteriores al mes en el que se produce el diagnóstico;
- Número de cuenta bancaria y copia simple del encabezado en donde se hará el abono de la indemnización.

Infarto del Miocardio

- Toda información médica que acredite el diagnóstico y donde figure la fecha de este;
- Documento de identidad del asegurado (copia simple);
- 3 últimas boletas de remuneraciones anteriores al mes en el que se produce el diagnóstico;
- Número de cuenta bancaria y copia simple del encabezado en donde se hará el abono de la indemnización.

Cirugía Puente (Bypass) de Arterias Coronarias

- Toda información médica que acredite el diagnóstico y donde figure la fecha de este;
- Documento de identidad del asegurado (copia simple);

- 3 últimas boletas de remuneraciones anteriores al mes en el que se lleva a cabo la intervención quirúrgica;
- Número de cuenta bancaria y copia simple del encabezado en donde se hará el abono de la indemnización.

Accidente Cerebro Vascular

- Toda información médica que acredite el diagnóstico y donde figure la fecha de este;
- Documento de identidad del asegurado (copia simple);
- 3 últimas boletas de remuneraciones anteriores al mes en el que se produce el diagnóstico;
- Confirmación de un neurólogo del daño neurológico permanente e irrecuperable ocasionado por un Accidente Cerebro Vascular, como mínimo 30 días después del suceso;
- Número de cuenta bancaria y copia simple del encabezado en donde se hará el abono de la indemnización.

Insuficiencia Renal Terminal

- Toda información médica que acredite el diagnóstico y donde figure la fecha de este;
- Documento de identidad del asegurado (copia simple);
- 3 últimas boletas de remuneraciones anteriores al mes en el que se produce el diagnóstico;
- Número de cuenta bancaria y copia simple del encabezado en donde se hará el abono de la indemnización.

Transplante de Órganos

- Toda información médica que acredite el diagnóstico y donde figure la fecha de este;
- Documento de identidad del asegurado (copia simple);
- 3 últimas boletas de remuneraciones anteriores al mes en el que se lleva a cabo la intervención quirúrgica;
- Número de cuenta bancaria y copia simple del encabezado en donde se hará el abono de la indemnización.

Desgravamen de Saldos

- Documento de identidad del asegurado (copia simple);
- Evidencias que indiquen el préstamo de dinero (boletas, garantías) y que estén firmadas por el mismo asegurado, quien recibió el dinero prestado;
- Evidencias de los pagos que quedaron pendientes para completar el préstamo otorgado.
- Partida o Acta de Defunción;
- Certificado Médico de Defunción completo;

- Atestado Policial Completo, de existir;
- 3 últimas boletas de remuneraciones anteriores al mes en el que se produce el fallecimiento;
- Número de cuenta bancaria y copia simple del encabezado en donde se hará el abono de la indemnización.

Desamparo Familiar Súbito

- Partida o Acta de Defunción;
- Certificado Médico de Defunción completo;
- Atestado Policial Completo, de existir;
- Documento de identidad del asegurado (copia simple);
- 3 últimas boletas de remuneraciones;
- Documento de identidad de los Beneficiarios Declarados o Herederos Legales (de ser el caso);
- Acta de Sucesión Intestada, Declaratoria de Herederos o Testamento inscrito(a) en los Registros Públicos, que designe a los Beneficiarios o Herederos Legales, según corresponda (de ser el caso);
- Número de cuenta bancaria y copia simple del encabezado en donde se hará el abono de la indemnización.

Esclerosis Múltiple

- Toda información médica que acredite el diagnóstico y donde figure la fecha de este;
- Diagnóstico inequívoco de Esclerosis Múltiple establecido por un especialista en neurología;
- Episodios clínicamente documentados de anomalías neurológicas que hayan existido en un periodo continuo de tiempo;
- Documento de identidad del asegurado (copia simple);
- 3 últimas boletas de remuneraciones anteriores al mes en el que se produce el diagnóstico;
- Número de cuenta bancaria y copia simple del encabezado en donde se hará el abono de la indemnización.

Coma

- Toda información médica que acredite el diagnóstico y donde figure la fecha de este;
- Documento de identidad del asegurado (copia simple);
- 3 últimas boletas de remuneraciones anteriores al mes en el que se produce el diagnóstico;
- Documento de identidad de los Beneficiarios Declarados o Herederos Legales (de ser el caso);
- Acta de Sucesión Intestada, Declaratoria de Herederos o Testamento inscrito(a) en los Registros Públicos, que designe a los Beneficiarios o Herederos Legales, según corresponda (de ser el caso);

- Número de cuenta bancaria y copia simple del encabezado en donde se hará el abono de la indemnización.

Quemaduras Graves, Ceguera o Sordera por Accidente

- Documento de identidad del asegurado (copia simple);
- Toda información médica que acredite el diagnóstico y donde figure la fecha de este;
- Atestado policial completo del accidente;
- Resultado de Dosaje Etílico y/o Resultado de Análisis Toxicológico, según corresponda;
- 3 últimas boletas de remuneraciones;
- Número de cuenta bancaria y copia simple del encabezado en donde se hará el abono de la indemnización.

Traslado al Lugar de Origen, Repatriación de Restos.

- Partida o Acta de Defunción;
- Certificado Médico de Defunción completo;
- Atestado Policial Completo, de existir;
- Documentos que acrediten que se hizo el traslado del cuerpo del asegurado.
- Documentación o comprobantes de pago que acrediten que se han realizado esos gastos.
- Documento de identidad del asegurado (copia simple);
- 3 últimas boletas de remuneraciones anteriores al mes en el que se produce el fallecimiento;
- Documento de identidad de los Beneficiarios Declarados o Herederos Legales (de ser el caso);
- Acta de Sucesión Intestada, Declaratoria de Herederos o Testamento inscrito(a) en los Registros Públicos, que designe a los Beneficiarios o Herederos Legales, según corresponda (de ser el caso);
- Número de cuenta bancaria y copia simple del encabezado en donde se hará el abono de la indemnización.

Hijo Póstumo

- Partida de nacimiento auténtica y legalizada donde consta que el recién nacido vivo es hijo póstumo del asegurado fallecido;
- Partida o Acta de Defunción;
- Certificado Médico de Defunción completo;
- Atestado Policial Completo, de existir;
- Documento de identidad del asegurado (copia simple);
- Documento de identidad del cónyuge (copia simple);
- 3 últimas boletas de remuneraciones anteriores al mes en el que se produce el fallecimiento;

- Número de cuenta bancaria y copia simple del encabezado en donde se hará el abono de la indemnización.

Renta familiar por fallecimiento por 6 meses

- Partida o Acta de Defunción;
- Certificado Médico de Defunción completo;
- Documento de identidad del asegurado (copia simple);
- Atestado Policial Completo, según corresponda;
- Protocolo de Necropsia completo, según corresponda;
- Resultado de Dosaje Etílico y/o Resultado de Análisis Toxicológico, según corresponda;
- 3 últimas boletas de remuneraciones anteriores al mes en el que se produce el fallecimiento;
- Documento de identidad de los Beneficiarios Declarados o Herederos Legales (de ser el caso);
- Acta de Sucesión Intestada, Declaratoria de Herederos o Testamento inscrito(a) en los Registros Públicos, que designe a los Beneficiarios o Herederos Legales, según corresponda (de ser el caso);
- Número de cuenta bancaria y copia simple del encabezado en donde se hará el abono de la indemnización.

Incapacidad para el trabajo

- Documento de identidad del asegurado (copia simple);
- Certificado del médico que prestó los primeros auxilios al ASEGURADO expresando las causas del accidente y sus consecuencias conocidas o probables;
- Certificado de incapacidad emitido por el Ministerio de Salud;
- Constancia emitida por Essalud donde figure la fecha de inicio y fin de subsidios;
- 3 últimas boletas de remuneraciones;
- Número de cuenta bancaria y copia simple del encabezado en donde se hará el abono de la indemnización.

Siniestros de Riesgos Humanos (para Personas)

En caso de sufrir algún Siniestro de Riesgos Humanos, donde se la cobertura sea por indemnización, deberá enviar la documentación requerida vía correo electrónico a la dirección de nuestras oficinas.

siniestrosriesgoshumanos@chubb.com